



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7255/2018

BITÁCORA: 16/G1-0180/09/18

Morelia, Michoacán, 17 de Septiembre de 2018

Recibi original y 84 formatos
R. Arlet Elias Barragán

EMIGDIO ATALO PATIÑO JURADO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7699/2015 de fecha 18 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- Fracción del Rancho del Fresno, Indaparapeo, D-16-040-FRE-004/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 16.204 Metros cúbicos	2	1	2	20797398	20797399
3.- Fracción del Rancho del Fresno, Indaparapeo, D-16-040-FRE-004/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 90.092 Metros cúbicos	11	3	13	20797400	20797410
3.- Fracción del Rancho del Fresno, Indaparapeo, D-16-040-FRE-004/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 26.852 Metros cúbicos	3	14	16	20797411	20797413
3.- Fracción del Rancho del Fresno, Indaparapeo, D-16-040-FRE-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 30.031 Metros cúbicos	4	17	20	20797414	20797417
3.- Fracción del Rancho del Fresno, Indaparapeo, D-16-040-FRE-004/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 53.704 Metros cúbicos	7	21	27	20797418	20797424
3.- Fracción del Rancho del Fresno, Indaparapeo, D-16-040-FRE-004/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 456.480 Metros cúbicos	57	28	84	20797425	20797481

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7255/2018

BITÁCORA: 16/G1-0180/09/18

Morelia, Michoacán, 17 de Septiembre de 2018

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

